



EL SABER DE MIS HIJOS
PARA MI GRANDEZA

REUNIÓN DE TRABAJO

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-ST AUS 2013

Tipo de Reunión

ORDINARIA X

EXTRAORDINARIA 5

Pag. 1 de 4

Llevada a cabo en

SALA "A" DEL CENTRO DE LAS ARTES

a las 12:00

horas del día 14/02/2013

Objetivo de la Reunión

-Revisión y negociación de Modificación cláusulas contenidas en el pliego petitorio de Revisión Contractual ST AUS 2013, seleccionadas expreso por el ST AUS para revisar en las reuniones del 14 Febrero del 2013.

Asistentes a la Reunión

Dependencia y/o Cargo

M.E. Rosa Elena Trujillo LLanes	Secretaria Gral Admva
Dr. Fco. Javier Castillo Yañez	Srio. Rectoría
Lic. Gilberto León León	Abogado General
M.C. Elsa Patricia Ibarra Sagasta	Dir. RH
M.C. María Magdalena Glez. Agramón	Dir.de Serv. Universitarios
Lic. Jesús Alfonso Bracamontes Mtz	Jurídico Unison
L.M. Martín de Jesús Manosalvas	Subdirector de R.H.
Mtro. Jorge Rountree Cons	Secretario Gral. ST AUS
Dr. Sergio Barraza Félix	Srio. del trabajo y conflictos
Mtro. Jorge Rountree Cons	Secretario Gral. ST AUS
Dr. Sergio Barraza Félix	Srio. del trabajo y conflictos
Lic. Millanes Gaxiola Martín Ricardo	Abogado Staus
Mtro. Pérez Valenzuela Jesús Benito	Staus
Mtra. Olga Barragán Hernández	Staus
M.A. Valenzuela Díaz Lourdes Ma. Auxiliadora	Staus Navojoa
Lic. González Ibarra Rubén	Staus Navojoa
Mtra. Olivares Celis Lucía	Staus
Dr. Raul Dennis Rivera	Staus
Mtro. Jose Alfredo Heredia Bustamante	Staus
M.C. Rosas Burgos Rodrigo Arturo	Staus
Mtro. Pintor Vázquez Francisco	Staus
M.C. Minjarez Sosa Ismael	Staus
Mtro. Canett Romero Rafael	Staus
Lic. Ibarra Sagasta Pablo	Staus
Dr. Jorquera Limon Ramon Alberto	Staus
Mtra Clotilde Barbier Muller	Staus
Mtra Reyna Castro Longoria	Staus



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 14/02/2013

Pag. 2 de 4

1.- Revisión de cláusulas seleccionadas ex profeso por el STAUS en las reuniones del 14 de febrero del 2013.

Acuerdo

Se hace entrega de documento del Gasto del STAUS de Enero a Diciembre del 2013
Se acordó que la reunión para el análisis de las cláusulas 82 y 83 será el próximo martes 19 de febrero 2013.

De las cláusulas revisadas en la reunión del 14 de febrero del 2013, el I Sindicato propone la inclusión de las siguientes Cláusulas al CCT vigente:

- 1 cláusula 142 Bis. Clínica-hospital Universitario.
- 2 Cláusula 148 Bis. Módulo de atención a los académicos asegurados.

Se inicia con la revisión de cláusulas:

24. CLÁUSULA 141. ISSSTESON: SERVICIO MÉDICO Y PRESTACIONES

El Sindicato propone:

1.- Adicionar como segundo párrafo: *En caso de que no se proporcione la atención médica o el servicio de salud por el ISSSTESON, la Universidad se obliga a reembolsar los gastos por honorarios médicos, estudios y medicinas que los trabajadores realicen en su atención o de sus descendientes directos o cónyuge".*

Propone el fincar responsabilidades jurídicas al ISSSTESON por la deficiencia en el servicio y atención.

2 párrafos más como adición más al final de la cláusula:

2. en el penúltimo párrafo propone pasar al cuerpo del CCT la cláusula transitoria XIII, referida al servicio ISSSTESON voluntario a maestros de horas sueltas;

3. En el último párrafo incluir en la base de cotización al ISSSTESON los conceptos de: salario tabular, nivelación salarial, rezonificación, zona cara, material didáctico y complemento por antigüedad, establecidos en la cláusula 121 del CCT.

Administración: Responde:

1.- Es competencia directa de ISSSTESON el proporcionar el servicio, y no está de acuerdo en restar responsabilidades al instituto; pero analizará la posibilidad de extender el servicio médico que actualmente se brinda a través del Hospital General.

2.- No es conveniente cambiar el estatus de esta cláusula transitoria, debido a que la aplicación del servicio ISSSTESON voluntario a maestros de horas sueltas, está sujeta a las disposiciones reglamentarias propias del ISSSTESON.

3.- La base de cotización se encuentra definida por el convenio que actualmente se tiene firmado con el ISSSTESON y no se puede pactar de manera unilateral.

Acuerdo: Se enviará oficio a la Directora de ISSSTESON de manera conjunta (UNISON-STAUS), para reactivar la mesa tripartita y al seno de esta resolver situaciones como la falta de atención y servicio; además de revisar la salida del cuadro básico de medicamentos prioritarios para la salud de los docentes.

Se acordó también:

A) La Universidad de Sonora y El STAUS, a través de sus Jurídicos, de forma conjunta, analizaran las situaciones denunciadas por miembros del Sindicato como de incumplimiento del ISSSTESON, con el fin de establecer la viabilidad de exigir su cumplimiento mediante el ejercicio de una acción legal.

B) La institución analizará la posibilidad de otorgar el servicio médico en el Hospital General a los académicos que lo soliciten como alternativa al servicio que presta el ISSSTESON.

25. CLÁUSULA 142. MÓDULO DEL ISSSTESON EN LA UNIDAD REGIONAL CENTRO.

Acuerdo: La Universidad se compromete a mejorar el servicio y área de toma de muestras y, a revisar la pertinencia de adquisición de cardio-resucitadores portátiles. se acordó también: si el staus aporta el 50% del costo de una ambulancia equipada, la institución aportará el 50% faltante; si el staus aporta la ambulancia equipada, la universidad aportará una parte equivalente en recursos financieros para crear el área de urgencias en el módulo. En el entendido de que el staus se hará cargo del personal que operará la ambulancia y el mantenimiento de la misma.

R

RET



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAU 2013

Fecha : 14/02/2013

Pag. 3 de 4

Cláusula Nueva.

26. CLÁUSULA 142 BIS. CLINICA-HOSPITAL UNIVERSITARIO

Acuerdo: Creación de Comisión Interdisciplinaria para realización del estudio pertinente, que permita la generación de un proyecto de Clínica-Hospital Universitario. Se solicita al sindicato nombrar una comisión de académicos y la Universidad nombrará un enlace.

27. CLÁUSULA 143. SERVICIOS MÉDICOS PREVENTIVOS

Acuerdo: Se acepta incluir en la cláusula los estudios propuestos por el Sindicato (Colposcopia, Score de calcio y Electrocardiograma), además se acepta descargar a maestros de tiempo completo mediante proyectos de programas de salud preventiva.

28. CLÁUSULA 144. PAGO DE HOSPITALIZACIÓN

El Sindicato propone añadir a la cláusula el pago total del servicio médico, medicinas, prótesis, stent, marcapasos, válvulas de corazón y líquido de contraste.

Administración: La solicitud ya está contemplada en la cláusula 168.

Sindicato: Propone dejar pendiente la cláusula.

29. CLÁUSULA 147. SEGURO DE VIDA

El sindicato solicita aumentar el seguro de vida a \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) y además de incluir el numeral 6 Seguro por invalidez total y permanente.

Administración: Responde que la petición de aumentar la suma está sujeta a disponibilidad presupuestal.

Se acordó: a) incluir en la cláusula una redacción que establezca que la institución y los trabajadores actualizarán el pago de diferencia de póliza para cubrir la parte que se pacte en la revisión correspondiente; de acuerdo al criterio establecido la institución aportará el 70% y el trabajador el 30% del incremento por actualización. b) la cmgpsa establecerá los criterios para mantener actualizado el padrón de beneficiarios.

30. CLÁUSULA 148. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS.

Sindicato: Solicita que la institución asuma el 70% y los trabajadores académicos el 30% del costo de las pólizas del seguro de gastos médicos mayores.

Administración: La petición está sujeta a disponibilidad presupuestal.

Se acordó: la institución presentará su propuesta en términos porcentuales.

31. CLÁUSULA 148 BIS. MÓDULO DE ATENCIÓN A LOS ACADÉMICOS ASEGURADOS

Administración: Ya se cuenta con espacio disponible para la instalación del módulo de información, asesoría y gestoría para el asegurado de la Póliza del Seguro de Gastos Médico Mayores, ubicado al interior del campus universitario en el Edificio 3B, planta Alta, (antes DICTUS), mismo que deberá ser equipado con el mobiliario, personal, materiales y equipo que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, por el licitante ganador.

ACUERDOS: el módulo se ubicará al interior del campus universitario en el Edificio 3B, planta Alta, (antes DICTUS), mismo que deberá ser equipado con el mobiliario, personal, materiales y equipo que sean necesarios para la correcta prestación del servicio, por el licitante ganador.

32. CLÁUSULA 149. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES

El sindicato solicita en el apartado I Accidentes y/o enfermedades profesionales o de trabajo adicionar lo siguiente al final del numeral 6 En su caso estos trabajadores académicos recibirán una compensación equivalente al 15% del salario tabular por riesgo profesional, así como una descarga equivalente al 15% de su jornada de trabajo. También solicitan reubicar al personal que haya sido dictaminado con una incapacidad permanente para el desempeño de sus labores académicas.

Administración: Propone que sea la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad quien determine los tipos de riesgos profesionales, pero quien establece el dictamen de riesgo profesional es el ISSSTESON.

SE ACORDÓ:

REI



EL SABER DE MIS MEJORES
HARA MI GRANDEZA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

Minuta de Reunión



REUNIÓN DE TRABAJO

COMISIONES NEGOCIADORAS DE REVISIÓN CONTRACTUAL UNISON-STAUS 2013

Fecha : 14/02/2013

Pag. 4 de 4

a) la CMGHS establecerá criterios de riesgo profesional, los cuales presentará al ISSSTESON para ser considerados en dictámenes de salud ocupacional que normalmente realiza el propio instituto.

b) para atender las reubicaciones que dictamina el ISSSTESON, la universidad lo hace a través de la Dirección de recursos Humanos, con la opinión de la Jefatura del Departamento y el trabajador académico implicado.

Firman por la Universidad de Sonora

Firman por el STAUS

M.E. Rosa Elena Trujillo Llanes

Mtro. Jorge Rountree Cons